

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NO. LA-020VQZ001-E113-2018****REQUISICIÓN: DA-062-2018****OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: "ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORES
PEDAGÓGICOS ITINERANTES 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **26 de julio de 2018**, en la sala de Capacitación "Coatepec", segundo piso, ala sur del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 810, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y lo previsto en el numeral 7.5 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el C. Ángel Eduardo Vargas Cabrera, servidor público designado por la contratante.

El presidente del acto, Mtro. Ángel Eduardo Vargas Cabrera, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, señaló que se hizo del conocimiento en la Junta de Aclaraciones, celebrada el 17 de julio del actual, el "**Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", publicado el día 20 de agosto de 2015; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; así como los alcances de lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en vigor a partir del 19 de julio de 2017.

Se hace de conocimiento a los asistentes al presente acto que mediante oficios VQZ.DGARMSG.0139/18, 0140/18 y 0141/18, se hizo la invitación al Órgano Interno de Control, la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Adjunta de Planeación, Programación y Presupuesto quienes no asistieron.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo de conformidad con la evaluación realizada por la Dirección General Adjunta de Análisis de Evidencia, mediante tarjeta DGAAE.017/18 de fecha 25 de julio de 2018, la cual forma parte integrante de esta Acta por lo que deberá ser firmada por los asistentes. Dicha evaluación se indica a continuación:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018	REQUISICIÓN: DA-062-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORES PEDAGÓGICOS ITINERANTES 2018"	

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (4 CRITERIOS)	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA GLOBAL HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS, S.C.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 10.3.1.19, NI ANEXO VEINTISEIS LO CUAL NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	55.2%	NO ES SUCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 15.3.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.	DESECHADA
LEVANTA, S.C.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.	81.2%	NO SE ASIGNA PUNTAJE ECONÓMICO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 15.3.6 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.	81.2%
OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN	89.2%	NO SE ASIGNA PUNTAJE ECONÓMICO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 15.3.6 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.	89.2%
SUASOR CONSULTORES, S.C. EN PROPUESTA CONJUNTA CON INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.,	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.	89.2%	10 %	99.2%

Asimismo, se hace de conocimiento que, de conformidad con el numeral 15.3.6 de la Convocatoria, se considera el importe con letra de la propuesta económica del licitante **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, ya que se detectó una discrepancia entre la cantidad escrita con letra, "TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N." y la cifra reflejada en el apartado "TOTAL \$3,400,000.00". Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

290
2

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NO. LA-020VQZ001-E113-2018

REQUISICIÓN: DA-062-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: "ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORES
PEDAGÓGICOS ITINERANTES 2018"

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el presente fallo surte efectos de notificación formal para los licitantes. **SUASOR CONSULTORES, S.C. EN PROPUESTA CONJUNTA CON INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.**, en virtud de haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales necesarios para esta licitación, por lo tanto, quedan obligados a prestar el servicio en estricto apego a su propuesta técnica y económica presentada, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y cuerpo de la Convocatoria de Licitación.

Además deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 12 de la Convocatoria de Licitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la Ley y en el numeral 20 de la Convocatoria de Licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.coneval.org.mx. Asimismo, se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Insurgentes Sur No. 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

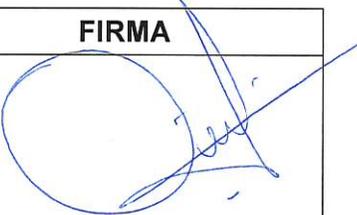
Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminada esta junta, siendo las 17:20 horas, del día 26 de julio de 2018.

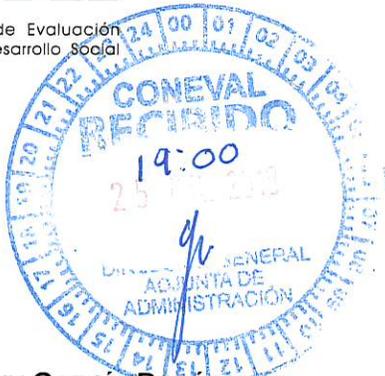
Esta Acta consta de cuatro (4) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLOLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NO. LA-020VQZ001-E113-2018

REQUISICIÓN: DA-062-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO: "ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORES
PEDAGÓGICOS ITINERANTES 2018"**POR EL CONEVAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ángel Eduardo Vargas Cabrera	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Jenny García Domínguez	Dirección de Recursos Materiales	
David Guillén Rojas	Dirección de Coordinación de Análisis de Evidencia	
Mario Espinosa Cruz	Subdirección de Recursos Materiales	
Damara Andrea Hernández Reyes	Departamento de Inventarios	



Dirección General Adjunta de Análisis de Evidencia
Tarjeta No.DGAAE.017/18

Ciudad de México, a 25 de julio de 2018

PARA: **JENNY GARCÍA DOMÍNGUEZ**
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DE: **JANET ZAMUDIO CHÁVEZ**
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA



En respuesta a la tarjeta DGARMSG.DRM.033/18, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la convocatoria de licitación pública de carácter nacional mixta número LA-020VQZ001-E113-2018, correspondiente al proyecto denominado **"ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORES PEDAGÓGICOS ITINERANTES 2018"**, me permito enviar la evaluación por puntos y/o porcentajes de dicha convocatoria.

Cabe mencionar que con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo sección cuarta numeral décimo primero inciso I, los licitantes **Levanta S.C., Olivares Plata Consultores S.A de C.V y Suasor Consultores, S.C. / Investigación en Salud y Demografía, S.C. (Proposición conjunta)** obtuvieron la puntuación y/o unidades porcentuales en la propuesta técnica necesaria para ser considerados como solventes y susceptibles de pasar a la evaluación económica.

Además, con fundamento en el Acuerdo referido, la propuesta técnica presentada por el licitante: **Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados, S.C.**, no obtuvo la puntuación y/o unidades porcentuales en la propuesta técnica necesaria para ser considerado como solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica.

Se anexa la evaluación técnica y económica de puntos y/o porcentajes de los licitantes, lo anterior para que con base en la normatividad aplicable se determine el fallo de la convocatoria en cuestión.

Asimismo, se anexa un disco compacto con las propuestas técnicas, económicas, currículos y cartas presentadas por los siguientes licitantes:

Nombre / Razón Social

1. Levanta S.C.
2. Olivares Plata Consultores S.A de C.V.
3. Suasor Consultores, S.C. / Investigación en Salud y Demografía, S.C.
(Proposición conjunta)
4. Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados, S.C.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



DGE



Anexo: (2)

C.C.P. Daniel Gutiérrez Cruz. - Director General Adjunto de Administración. - Para su conocimiento.
Thania Paola de la Garza Navarrete. - Directora General Adjunta de Evaluación. - Para su conocimiento.
Ángel Eduardo Vargas Cabrera.- Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.

JZCH/ejlr

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 15.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018

RUBROS	Puntaje Máximo	Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C.	Levanta S.C.	Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.	Suasor Consultores S.C. /Investigación en Salud y Demografía, S. C. (Proposición conjunta)
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	38.0%	16.2%	29.2%	37.2%	37.2%
<p>1.1 El Licitante participante cuenta con experiencia en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros.</p> <p>Para acreditar el subrubro, el Licitante deberá presentar un cuadro denominado Cuadro 1. "Experiencia del licitante en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros" en el que se incluyan los proyectos de levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros. El Cuadro 1. "Experiencia del licitante en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros" debe incluir las siguientes columnas: "nombre de la encuesta", "número de contrato de la encuesta", "nombre del contratante", "objetivo de la encuesta", "período de realización", "descripción de la población encuestada" y "tipo de documento probatorio". Cada fila debe corresponder a un proyecto diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada completa. Distintos levantamientos de un mismo contrato serán considerados como un solo proyecto, y si el contrato no tiene número deberá señalarse como "NA".</p> <p>Para cada una de las encuestas incluidas en el Cuadro 1. "Experiencia del licitante en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros" se debe anexar fotocopia del documento probatorio que acredite la participación del licitante en la encuesta y que dicha encuesta fue dirigida a estudiantes, escuelas y/o maestros, tales como: a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia de los apartados específicos del informe de la encuesta en las que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que esta fue dirigida a estudiantes, escuelas y/o maestros, c) carta del contratante en el que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que esta fue dirigida a estudiantes, escuelas y/o maestros.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima (dieciocho puntos porcentuales) al Licitante que acredite a través del Cuadro 1. "Experiencia del licitante en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros", experiencia en el levantamiento de al menos tres encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros y que presente fotocopia del documento probatorio por cada uno de los proyectos incluidos en dicho Cuadro 1.</p> <p>Se otorgarán doce puntos porcentuales al Licitante que acredite a través del Cuadro 1. "Experiencia del licitante en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros", experiencia en el levantamiento de dos encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros y que presente fotocopia del documento probatorio por cada uno de los proyectos incluidos en dicho Cuadro 1.</p> <p>Se otorgarán seis puntos porcentuales al Licitante que acredite a través del Cuadro 1. "Experiencia del licitante en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros", experiencia en el levantamiento de una encuesta dirigida a estudiantes, escuelas y/o maestros y que presente fotocopia del documento probatorio del proyecto incluido en dicho Cuadro 1.</p> <p>Finalmente, se otorgarán cero puntos porcentuales al Licitante que no presente el Cuadro 1. "Experiencia del licitante en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros", para acreditar la participación en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros. Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no incluya la información completa solicitada en el Cuadro 1. "Experiencia del licitante en el levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros". Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no anexe fotocopia del documento probatorio que acredite la participación del licitante en la encuesta y que dicha encuesta fue dirigida a estudiantes, escuelas y/o maestros tales como: a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia de los apartados específicos del informe de la encuesta en las que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que esta fue dirigida a estudiantes, escuelas y/o maestros, c) carta del contratante en el que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que esta fue dirigida a estudiantes, escuelas y/o maestros.</p>	18.00%	12.0%	18.0%	18.0%	18.0%

0602
7

1

1

1

12/2018

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 15.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018

RUBROS	Puntaje Máximo	Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C.	Levanta S.C.	Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.	Suasor Consultores, S.C. /Investigación en Salud y Demografía, S. C. (Proposición conjunta)
<p>1.2. El jefe de proyecto (coordinador del proyecto) cuenta con experiencia en la coordinación de levantamiento de encuestas en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación.</p> <p>Para acreditar el subrubro, el licitante participante debe presentar un cuadro en el currículum del jefe de proyecto (coordinador del proyecto) denominado Cuadro 2. "Coordinación de levantamiento de encuestas en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación" en el que se incluyan los proyectos coordinados en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación. El Cuadro 2. "Coordinación de levantamiento de encuestas en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación" en el currículum del jefe de proyecto debe incluir las siguientes columnas para cada encuesta coordinada: "nombre de la encuesta", "objetivo de la encuesta", "año de realización" y "tipo de documento probatorio". Cada fila debe corresponder a un proyecto diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada completa. Para cada una de las encuestas coordinadas por el jefe de proyecto (coordinador del proyecto) incluidas en el Cuadro 2. "Coordinación de levantamiento de encuestas en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación" se debe anexar fotocopia del documento probatorio que acredite que la encuesta fue coordinada por el jefe de proyecto (coordinador de proyecto) y realizada en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación, tales como a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia del informe de la encuesta donde se especifique que fue coordinada por el jefe de proyecto (coordinador de proyecto) y fue realizada en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación, y c) carta del contratante en el que se especifique que la encuesta fue coordinada por el jefe de proyecto (coordinador de proyecto) y que fue realizada en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación.</p> <p>La puntuación máxima (quince puntos porcentuales) se otorgará al licitante que acredite a través de un cuadro en el currículum del jefe de proyecto (coordinador del proyecto) denominado Cuadro 2. "Coordinación de levantamiento de encuestas en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación", la coordinación de al menos dos proyectos de levantamientos de encuestas en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación y que presente fotocopia del documento probatorio por cada uno de los proyectos incluidos en dicho Cuadro 2.</p> <p>Se otorgarán siete puntos porcentuales al licitante que acredite a través de un cuadro en el currículum del jefe de proyecto (coordinador del proyecto) denominado Cuadro 2. "Coordinación de levantamiento de encuestas en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación", la coordinación de un proyecto de levantamiento de encuesta en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación y que presente fotocopia del documento probatorio para el proyecto incluido en dicho Cuadro 2.</p> <p>Finalmente, se otorgarán cero puntos porcentuales: al Licitante que no presente en el currículum del jefe de proyecto (coordinador del proyecto) el Cuadro 2. "Coordinación de levantamiento de encuestas en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación" que incluya los proyectos de levantamiento de encuestas dirigidas a estudiantes, escuelas y/o maestros coordinados por el jefe de proyecto (coordinador de proyecto). Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no incluya la información completa solicitada en el Cuadro 2. "Coordinación de levantamiento de encuestas en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación". Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no anexe fotocopia del documento probatorio que acredite que la encuesta fue coordinada por el jefe de proyecto (coordinador de proyecto) y fue realizada en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación, tales como: a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia del informe de la encuesta donde se especifique que fue coordinada por el jefe de proyecto (coordinador de proyecto) y que fue realizada en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación, c) carta del contratante en el que se especifique que la encuesta fue coordinada por el jefe de proyecto (coordinador de proyecto) y que fue realizada en temas relacionados con educación, logro escolar y/o calidad de la educación.</p>	15.00%	0.0%	7.0%	15.0%	15.0%
<p>1.3 El jefe del proyecto (coordinador del proyecto) cuenta con estudios de maestría o doctorado en economía, políticas públicas, estadística, actuaría y/o pedagogía.</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales (cuatro punto dos puntos porcentuales) al jefe del proyecto (coordinador del proyecto) que acredite sus estudios de maestría o doctorado a través de una fotocopia del título o cédula profesional.</p> <p>En caso de que el jefe del proyecto (coordinador del proyecto) no acredite sus estudios de maestría o doctorado con la documentación requerida, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	4.20%	4.20%	4.20%	4.2%	4.2%





EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 15.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018

RUBROS	Puntaje Máximo	Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C.	Levanta S.C.	Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.	Suasor Consultores, S.C. /Investigación en Salud y Demografía, S.C. (Proposición conjunta)
<p>1.4. El equipo de trabajo del licitante cuenta con una proporción de al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprueba con el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (cero punto cuatro puntos porcentuales) al Licitante que acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de la planta de empleados a través de la fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal con discapacidad.</p> <p>En caso de que el Licitante no acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad a través de la fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	0.40%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<p>1.5. ¿El licitante aplica políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (cero punto cuatro puntos porcentuales) al Licitante que aplique políticas de igualdad de género, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, que será acreditado mediante fotocopia de certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>En caso de que el Licitante no presente fotocopia de certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	0.40%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

DGR
7

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 15.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018

RUBROS	Puntaje Máximo	Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C.	Levanta S.C.	Oliveros Plata Consultores S.A. de C.V.	Suasor Consultores, S.C. Investigación en Salud y Demografía, S.C. (Propiosesora conjunta)
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12.0%	6.0%	12.0%	12.0%	12.0%
<p>2.1. El Licitante participante cuenta con experiencia en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades cara a cara que incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad.</p> <p>Para acreditar el subrubro, el Licitante deberá presentar un cuadro denominado Cuadro 3. "Experiencia del licitante en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades cara a cara que incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad" en el que se incluyan los proyectos, en los que haya participado el licitante, de aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara y que incluya a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad. El Cuadro 3. "Experiencia del licitante en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades cara a cara que incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad" debe incluir las siguientes columnas: "nombre del proyecto", "número de contrato del proyecto", "nombre del contratante", "objetivo del proyecto", "periodo de realización", "rango de edad de la población encuestada" y "tipo de documento probatorio". Cada fila debe corresponder a un proyecto diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada completa. Distintos levantamientos de un mismo contrato serán considerados como un solo proyecto, y si el contrato no tiene número deberá señalarse como "NA".</p> <p>Para cada uno de los proyectos incluidos en el Cuadro 3. "Experiencia del licitante en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades cara a cara que incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad", se debe anexar fotocopia del documento probatorio que acredite la participación del licitante en el proyecto y que dicho proyecto consistió en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara y que incluya a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad, tales como: a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia de los apartados específicos del informe de la encuesta en las que se identifique al Licitante como participante del proyecto y que se aplicaron encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara e incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad, c) carta del contratante en el que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que se aplicaron encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara e incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima (4 puntos porcentuales) al Licitante que acredite a través del Cuadro 3. "Experiencia del licitante en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades cara a cara que incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad", experiencia en la realización de al menos dos proyectos de aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara y que incluya a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad, y que presente fotocopia del documento probatorio por cada uno de los proyectos incluidos en dicho Cuadro 3.</p> <p>Se otorgarán dos puntos porcentuales al Licitante que acredite a través del Cuadro 3. "Experiencia del licitante en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades cara a cara que incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad", experiencia en la realización de un proyecto de aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara y que incluya a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad, y que presente fotocopia del documento probatorio por el proyecto incluido en dicho Cuadro 3.</p> <p>Finalmente, se otorgarán cero puntos porcentuales: al Licitante que no presente el Cuadro 3. "Experiencia del licitante en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades cara a cara que incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad" que incluya los proyectos de aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara y que incluya a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad. Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no incluya la información completa solicitada en el Cuadro 3. "Experiencia del licitante en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades cara a cara que incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad". Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no anexe fotocopia del documento probatorio que acredite la participación del licitante en el proyecto y que dicho proyecto consistió en la aplicación de encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara y que incluya a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad, tales como: a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia de los apartados específicos del informe de la encuesta en las que se identifique al Licitante como participante del proyecto y que se aplicaron encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara e incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad, c) carta del contratante en el que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que se aplicaron encuestas y/o instrumentos para la medición de habilidades realizadas cara a cara e incluye a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad.</p>	4.00%	2.0%	4.0%	4.0%	4.0%

Handwritten mark: a circle with the number 11 inside.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 15.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018

RUBROS	Puntaje Máximo	Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C.	Levanta S.C.	Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.	Suasor Consultores, S.C. (Investigación en Salud y Demografía, S.C. (Proposición conjunta))
<p>2.2. El Licitante participante cuenta con experiencia en la realización de encuestas mediante instrumentos de captación electrónica.</p> <p>Para acreditar el subrubro, el Licitante deberá presentar un cuadro denominado Cuadro 4. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas mediante instrumentos de captación electrónica" en el que se incluyan las encuestas en las que haya participado el licitante y que el levantamiento se haya realizado mediante instrumentos de captación electrónica. El Cuadro 4. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas mediante instrumentos de captación electrónica" debe incluir las siguientes columnas: "nombre de la encuesta", "número de contrato de la encuesta", "nombre del contratante", "objetivo de la encuesta", "período de realización", "instrumento de captación electrónica utilizado" y "tipo de documento probatorio". Cada fila debe corresponder a una encuesta diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada completa. Distintos levantamientos de un mismo contrato serán considerados como una sola encuesta, y si el contrato no tiene número deberá señalarse como "NA".</p> <p>Para cada una de las encuestas incluidas en el Cuadro 4. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas mediante instrumentos de captación electrónica" se debe anexar fotocopia del documento probatorio que acredite la participación del licitante en la encuesta y que el levantamiento se haya realizado mediante instrumentos de captación electrónica, tales como: a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia de los apartados específicos del informe de la encuesta en las que se identifique al Licitante como participante del proyecto y que se aplicaron encuestas mediante instrumentos de captación electrónica, c) carta del contratante en el que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que se aplicaron encuestas mediante instrumentos de captación electrónica.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima (4 puntos porcentuales) al Licitante que acredite a través del Cuadro 4. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas mediante instrumentos de captación electrónica", experiencia en la realización de al menos dos encuestas mediante instrumentos de captación electrónica, y que presente fotocopia del documento probatorio por cada una de las encuestas incluidas en dicho Cuadro 4.</p> <p>Se otorgarán dos puntos porcentuales al Licitante que acredite a través del Cuadro 4. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas mediante instrumentos de captación electrónica", experiencia en la realización de una encuesta mediante instrumentos de captación electrónica, y que presente fotocopia del documento probatorio para la encuesta incluida en dicho Cuadro 4.</p> <p>Finalmente, se otorgarán cero puntos porcentuales: al Licitante que no presente el Cuadro 4. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas mediante instrumentos de captación electrónica" que incluya las encuestas realizadas por el licitante mediante instrumentos de captación electrónica. Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no incluya la información completa solicitada en el Cuadro 4. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas mediante instrumentos de captación electrónica". Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no anexe fotocopia del documento probatorio que acredite la participación del licitante en la encuesta y que el levantamiento se haya realizado mediante instrumentos de captación electrónica, tales como: a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia de los apartados específicos del informe de la encuesta en las que se identifique al Licitante como participante del proyecto y que esta fue realizada mediante instrumentos de captación electrónica, c) carta del contratante en el que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que esta fue realizada mediante instrumentos de captación electrónica.</p>	4.00%	0.0%	4.0%	4.0%	4.0%

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 15.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018

RUBROS	Puntaje Máximo	Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C.	Levanta S.C.	Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.	Suasor Consultores, S.C. Investigación en Salud y Demografía, S.C. (Proposición conjunta)
<p>2.3. El licitante participante cuenta con experiencia en la realización de encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios.</p> <p>Para acreditar el subrubro, el Licitante deberá presentar un cuadro denominado Cuadro 5. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios" en el que se incluyan las encuestas en las que haya participado el licitante y que el levantamiento se haya realizado en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios. El Cuadro 5. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios" debe incluir las siguientes columnas: "nombre de la encuesta", "número de contrato de la encuesta", "nombre del contratante", "objetivo de la encuesta", "período de realización", "número de cuestionarios levantados" y "tipo de documento probatorio". Cada fila debe corresponder a una encuesta diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada completa. Distintos levantamientos de un mismo contrato serán considerados como una sola encuesta, y si el contrato no tiene número deberá señalarse como "NA".</p> <p>Para cada una de las encuestas incluidas en el Cuadro 5. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios" se debe anexar fotocopia del documento probatorio que acredite la participación del licitante en la encuesta y que el levantamiento se haya realizado en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios, tales como: a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia de los apartados específicos del informe de la encuesta en las que se identifique al Licitante como participante del proyecto y que se aplicaron encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios, c) carta del contratante en el que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que se aplicaron encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima (4 puntos porcentuales) al Licitante que acredite a través del Cuadro 5. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios", experiencia en la realización de al menos dos encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios, y que presente fotocopia del documento probatorio por cada una de las encuestas incluidas en dicho Cuadro 5.</p> <p>Se otorgarán dos puntos porcentuales al Licitante que acredite a través del Cuadro 5. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios", experiencia en la realización de una encuesta en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios, y que presente fotocopia del documento probatorio para la encuesta incluida en dicho Cuadro 5.</p> <p>Finalmente, se otorgarán cero puntos porcentuales: al Licitante que no presente el Cuadro 5. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios" que incluya las encuestas realizadas por el licitante en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios. Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no incluya la información completa solicitada en el Cuadro 5. "Experiencia del licitante en la realización de encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios". Se otorgarán cero puntos porcentuales al licitante que no anexe fotocopia del documento probatorio que acredite la participación del licitante en la encuesta y que el levantamiento se haya realizado en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios, tales como: a) copia del contrato con los términos de referencia, b) copia de los apartados específicos del informe de la encuesta en las que se identifique al Licitante como participante del proyecto y que se aplicaron encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios, c) carta del contratante en el que se identifique al Licitante como participante de la encuesta y que se aplicaron encuestas en zonas rurales con al menos 500 cuestionarios.</p>	4.00%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten marks: 2, 290, and a signature)

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 15.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018

RUBROS	Puntaje Máximo	Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C.	Levanta S.C.	Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.	Suasor Consultores, S.C. /Investigación en Salud y Demografía, S. C. (Proposición conjunta)
III. PROPUESTA DE TRABAJO	30.0%	30.0%	30.0%	30.0%	30.0%
<p>3.1. El licitante presenta un apartado específico en la propuesta de trabajo denominado “Plan de trabajo para llevar a cabo el proyecto” que contiene el plan de trabajo para realizar el proyecto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria y considerando los productos a entregar y los plazos de entrega de los mismos.</p> <p>El “Plan de trabajo para llevar a cabo el proyecto” deberá incluir al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.La metodología general para llevar a cabo el proyecto. 2.Las actividades necesarias para realizar el proyecto. 3.La identificación de los retos derivados de los siguiente aspectos: <ul style="list-style-type: none"> •El tipo de población a entrevistar. •El tipo de información a recolectar. •La estrategia a seguir para asegurar la recolección de la información de la muestra completa en los tiempos definidos en los Términos de Referencia anexos a la convocatoria. •El uso de tabletas o instrumentos de captación electrónica. •El tipo de capacitación a impartir al equipo encuestador, considerando las pruebas que se van a realizar. 4.La explicación de la manera en que se pretenden abordar dichos retos. <p>Se otorgará la totalidad de puntos porcentuales (quince puntos porcentuales) al licitante que presente un apartado específico denominado “Plan de trabajo para llevar a cabo el proyecto” en la propuesta de trabajo que contenga todos los aspectos antes enlistados, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el licitante no presente el apartado “Plan de trabajo para llevar a cabo el proyecto” o que este no contenga todos los aspectos antes enlistados, se le asignarán cero puntos porcentuales.</p>	15.00%	15.0%	15.00%	15.00%	15.00%
<p>3.2. El Licitante participante presenta un apartado específico en la propuesta de trabajo denominado “Esquema estructural de recursos humanos”.</p> <p>El “Esquema estructural de recursos humanos” deberá incluir al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Propuesta de la estructura organizacional para el levantamiento, supervisión y administración del levantamiento de la encuesta. 2.Perfiles de puestos a desplegar para el levantamiento de la encuesta. 3.Actividades específicas de los puestos. 4.Cantidad de personal a desplegar por puesto. <p>Se otorgará la totalidad de puntos porcentuales del subrubro (quince puntos porcentuales) al Licitante que presente el apartado específico en la propuesta de trabajo denominado “Esquema estructural de recursos humanos” y que este apartado todos los elementos antes enlistados.</p> <p>En caso de que el licitante no presente el apartado “Esquema estructural de recursos humanos” o que este no contenga todos los aspectos antes enlistados, se le asignarán cero puntos porcentuales.</p>	15.00%	15.0%	15.00%	15.00%	15.00%

DGR
2

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 15.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018

RUBROS	Puntaje Máximo	Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C.	Levanta S.C.	Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.	Suasor Consultores, S.C. / Investigación en Salud y Demografía, S.C. (Proposición conjunta)
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.0%	3.0%	10.0%	10.0%	10.0%
<p>4.1. El Licitante participante comprueba haber cumplido en tiempo y forma con tres contratos con la Administración Pública Federal de levantamiento de encuestas en temas de educación de 2009 a la fecha.</p> <p>Para acreditar el subrubro se deberá incluir un cuadro denominado Cuadro 6. "Cumplimiento de contratos de levantamiento de encuestas en temas de educación de 2009 a la fecha" que incluya las siguientes columnas: "nombre del contrato", "número del contrato", "nombre del contratante", "objetivo del contrato" y "período de realización". Cada fila debe corresponder a un proyecto diferente y todas las celdas deben contener la información solicitada. Asimismo, para cada contrato incluido en el Cuadro 6. "Cumplimiento de contratos de levantamiento de encuestas en temas de educación de 2009 a la fecha" se deberá presentar fotocopia de al menos uno de los siguientes documentos por contrato: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima (diez puntos porcentuales) al licitante que enliste tres contratos en el Cuadro 6. "Cumplimiento de contratos de levantamiento de encuestas en temas de educación de 2009 a la fecha" y presente para cada uno de los tres contratos fotocopia de al menos uno de los siguientes documentos por contrato: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se otorgarán seis puntos porcentuales al licitante que enliste dos contratos en el Cuadro 6. "Cumplimiento de contratos de levantamiento de encuestas en temas de educación de 2009 a la fecha" y presente para cada uno de los dos contratos fotocopia de al menos uno de los siguientes documentos por contrato: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se otorgarán tres puntos porcentuales al licitante que enliste un contrato en el Cuadro 6. "Cumplimiento de contratos de levantamiento de encuestas en temas de educación de 2009 a la fecha" y presente para el contrato fotocopia de al menos uno de los siguientes documentos: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p>En caso de que el Licitante no presente el Cuadro 6. "Cumplimiento de contratos de levantamiento de encuestas en temas de educación de 2009 a la fecha" o no presente para los contratos enlistados fotocopia de al menos uno de los siguientes documentos por contrato: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, se le otorgarán cero puntos porcentuales.</p>	10.0%	3.0%	10.0%	10.0%	10.0%
TOTAL 4 CRITERIOS (PROPUESTA TÉCNICA)	90.0%	55.2%	81.2%	89.2%	89.2%
PROPUESTA ECONÓMICA					
Promedio simple de las propuestas económicas factibles (sin I.V.A) ^{1,2}	(3,751,500.00 + 3,400,000.00 + 4,400,000.00)/3 =3,850,500.00				
PROPUESTA ECONÓMICA	10.00%	NA	0.0%	0.0%	10.0%
TOTAL	100.00%	55.2%	81.2%	89.2%	99.2%

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right with the number '2090' written vertically next to it.

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 15.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E113-2018

RUBROS	Puntaje Máximo	Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C.	Levanta S.C.	Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.	Suasor Consultores, S.C. /Investigación en Salud y Demografía, S. C. (Proposición conjunta)
--------	----------------	--	--------------	---	---

Las propuesta técnica presentada por los licitantes Levanta S.C., Olivares Plata Consultores S.A. de C.V. y Suasor Consultores S. C. /Investigación en Salud y Demografía, S. C. (Proposición conjunta) se consideran solventes y susceptibles a pasar a la evaluación económica, ya que obtuvieron un puntaje mayor al 75 por ciento requerido; el licitante Centro de Investigación Socioeconómica Global Hernández y Asociados S.C. no se considera solvente y susceptible a pasar a la evaluación económica, ya que obtuvo un puntaje menor al 75 por ciento requerido, de conformidad con lo establecido en los numerales 15.3.3 y 15.3.5 de la convocatoria de Licitación pública nacional mixta.

¹ Las propuestas se consideran sin incluir IVA de acuerdo con la fracción II del lineamiento decimo primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Se toman en cuenta sólo aquellas que no se encuentren por arriba del techo presupuestal de acuerdo con el artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento en el artículo 39, fracción IV; así como de las Causas de Desechamiento de la Oferta Económica indicadas en la presente Convocatoria.

² De acuerdo con lo establecido en el numeral decimo primero, fracción II del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, así como en la convocatoria respectiva, se asigna el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica más próxima al promedio de las mismas y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo o igual al promedio señalado, no se le asignará puntuación o unidades porcentuales.